MODIFICATORIO 04
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 22001098 H3 DE 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA – C.C 6.761.612
OBJETO	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE.
VALOR INICIAL	$ 224.549.281 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
REFERENCIA	CUARTA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.761.612 de Tunja, obrando en nombre propio, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de junio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No.22001098 H3, cuyo objeto contractual consiste en 23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE por la suma de $224.549.281 Incluido IVA, y con plazo de ejecución TRES (3) MESES, contados a partir del 23 de junio de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación del 20 de octubre de 2022 el contratista solicita una segunda prórroga de VEINTE (20) DIAS y una Adición en valor por la suma de $37.749.700,oo, para lo cual aporta los documentos soporte de este requerimiento.

3. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 25 de octubre de 2022, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la ampliación de plazo (Prórroga) y la Adición en Valor al contrato de 22001098 H3.

4. Que mediante comunicación del 10 de abril de 2023 el contratista solicita una tercera prórroga de TRES (3) MESES, para lo cual aporta los documentos soporte del requerimiento.

5. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 11 de abril de 2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la ampliación de plazo (Prórroga).

6. Que mediante comunicación del 10 de julio de 2023 el contratista solicita una cuarta prórroga de CUATRO (4) MESES, para lo cual aporta los documentos soporte del requerimiento.

7. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 12 de julio de 2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la ampliación de plazo (Prórroga).

8. Que, conforme a los soportes aportados, el 12 de julio de 2023 las partes modificaron el contrato para ampliar el plazo de ejecución del contrato 22001098 H3 de 2022.

9. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por CUATRO (4) MESES MAS hasta el 13

de noviembre de 2023.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098 H3. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DECIMA PRIMERA, del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098 H3,de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098H3, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados enlas consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 12 de julio de 2023.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

GERMAN ENRIQUEZ IBAÑEZ MEDINA
Contratista

Proyecto: Marta Sofia Ocampo Sanz– Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	ORDEN DE SERVICIO		
Número:	22001098 H3 2022	**Fecha:**	12/07/2023
Objeto: 23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE			
Contratista:	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C. No. 6.761.612 Tunja		
Interventor y/o Supervisor:	Hernando De La Hoz Pertuz Auxiliar II		
Valor inicial del contrato:	$262.179.281,oo Incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Cinco (5) meses y vente (20) días		
Fecha de inicio del contrato:	23/06/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	13/07/2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prorroga de plazo N° 1.	Dos (02) meses
2. Prorroga de plazo N° 2.	Vente (20) días
3. Prorroga de plazo N° 3.	Tres (03) meses
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	13/07/2023

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición N° 1	$37.000.000
2.	
3.	

Valor total del contrato:	No aplica.
SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. Acta de suspensión N° 1	60 días
2. Acta de suspensión N° 2	60 días
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	15/04/2023

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON AUMENTO DE PLAZO	4	Modificación el plazo del contrato No. 22001098-H3–2022, el cual contemplo un plazo inicial de TRES (3) MESES, pasara a CINCO (5) MESES teniendo un aumento de DOS (2) MES.
2. ACTA DE MODIFICACION N° 2 CON AUMENTO DE PLAZO Y ADICION	3 y 4	Modificación de la CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por VEINTE (20) DIAS MAS hasta el 13 de diciembre de 2022. Modificación de la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar su valor por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($37.749.700, oo) INCLUIDO IVA, quedando el valor total del contrato en la suma DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($262.298.981) Incluido IVA.
3. ACTA DE MODIFICACION N° 3 CON AUMENTO DE PLAZO	4	Modificar el plazo del contrato No. 22001098 H3 2022, el cual contemplo un plazo de CINCO (5) MESES Y VENTE (20) DIAS a OCHO (8) MESES Y VENTE (20) DÍAS teniendo un aumento de TRES

		(3) MESES.

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.		
Número de Garantía:	58690		
Fecha de Expedición de la Garantía.	15/06/2022	**Fecha de Aprobación de la garantía**	23/06/2022
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato.		
Porcentaje:	30%		
Anexo:	3		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud de prórroga por parte del Contratista, teniendo una ejecución actualmente del 53%, como se relaciona a continuación:

Ítems		**Cantidad contratada**	**Cantidad ejecutada**	**Porcentaje de ejecución (%)**
1.0 Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez de Cartagena				
1.0	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0,8	80%
1.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	65	0	0%
1.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	161	0	0%
1.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%

NP1	Campaña ambiental Caño Juan Angola	1	1	100%
2.0 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar				
2.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	28	28	100%
2.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	55	55	100%
2.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
3.0 Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta				
3.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	0%
3.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	26	0	0%
3.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%
4.0 Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha				
4.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	Actividad no requerida
4.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	31	31	100%
4.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
Porcentaje de ejecución general				**53%**

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado las actividades de solicitud de permisos ambientales, tala y poda y recolección en los respectivos aeropuertos, realizándose las actividades de manera técnica y adecuada, no obstante, se han presentado retrasos en la obtención de permisos ambientales puntualmente en Cartagena.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$224.549.281	$0	
ADICIONES	$37.749.700	$0	
AJUSTES	$0	$0	
MAYOR CANTIDAD OBRA	$0	$0	
OBRA EJECUTADA	$0	$138,750,950	
SALDO NO EJECUTADO	$0	$123,548,031.25	
OTROS	$0	$0	
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0		

VALOR TOTAL CONTRATO	**$262.298.981**	$262.298.981	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita prórroga en tiempo para la ejecución del contrato referida de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_____DÍAS __4__MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS_____NA_____ VALOR EN SMMLV DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _____
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? PLAZO DE EJECUCIÓN: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por TRES (3) MESES más hasta el 13 de Julio de 2023. ¿Cómo se modificará? PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES Y VENTE (20) DIAS Plazo Inicial: Tres (3) meses; Plazo Adicional 1: Dos (2) mes; Plazo Adicional 2: 20 días; Plazo Adicional 3: Tres (3) meses; Plazo Adicional 4: Cuatro (4) meses Plazo Final: Doce (12) meses y vente (20) días.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se han presentados dificultades en la obtención de permisos de aprovechamiento forestal para la intervención de los árboles contratados para tala y/o poda en los aeropuertos de Cartagena, las demoras presentadas para la obtención de los permisos se relacionan de manera general en las demoras en la programación de visita técnica de evaluación de los árboles que requieren el aprovechamiento forestal por parte de la Autoridad ambiental (EPA Cartagena), al igual que al alto costo por el servicio de evaluación ambiental por parte de la autoridad local, que encontrándose muy por fuera de los que se había previsto.

A continuación, se detalle los antecedentes de la situación:

1. Una vez recolectada la totalidad de la información técnica requerida de los propietarios/ tenedores/ poseedores de los predios objeto del contrato se procedió a preparar y radicar la solicitud formal del premiso de aprovechamiento forestal, correspondientes a la tala y poda en la plataforma Vital (7 de octubre de 2022).
 Ante la solicitud la EPA respondió con Oficio EPA-OFI-007098-2022 en donde relaciona la liquidación N°6654 del 29/09/2022, por valor de $57.681.000 por concepto de Aprovechamiento Forestal, con el fin de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes.
 Una vez evaluada la liquidación 6654 de 2022, se identifican incongruencias en el cobro efectuado, en donde, por ejemplo, se relacionan por ejemplo cobro doble de servicios y un cobro que corresponde aproximadamente al 49 % del valor total del proyecto ($118’000.000).
2. Se solicita el 23 de octubre Solicitud RELIQUIDACIÓN N° 6654 de evaluación para solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados que son obstáculo visual para las actividades de seguridad en el Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez de Cartagena, oficio que fue respondido hasta el 2 de diciembre de 2023, reiterando el cobro inicial.
3. Por la fecha de respuesta y la necesidad de cierre de proyectos de la vigencia 2022, se procede a realizar la suspensión del contrato, esto con el fin de establecer el mecanismo para ejecutar el ítem, considerado que el pago sobrepasa lo proyectado para el ítem de trámite administrativo.
4. Es importante mencionar que, debido al cambio de gobiernos, ha habido ajustes dentro de la Aerocivil, que llevo a que se realizara una segunda suspensión del contrato, debido a la ausencia del personal suficiente para el apoyo técnico a la supervisión del contrato.
5. Se realiza análisis técnico del proyecto para Cartagena, para la determinación de la viabilidad de la continuación de este, pudiéndose establecer que es mas favorable para la Entidad, la continuación del contrato y se establece la necesidad de actualización de la factura de cobro del EPA, para la vigencia de 2023.
6. Se realizo el pago de la factura liquidación N°6654 del 29/09/2022, por valor de $57.681.000 por parte de la Aerocivil el 27 de junio de 2023.
7. El 29/06/2023 se le requiere al Contratista la actualización del cronograma de obra.
8. Mediante Radicado 2023233010019116 Id: 1059793 se notifica por medio de Vital al EPA sobre el pago efectuado y se solicita programación de visita.
9. Mediante VITAL 35000899999905923001el 7 de Julio de 2023 se notifica por medio de Vital al EPA sobre el pago efectuado y se solicita programación de visita.
10. Se recibe por parte del contratista la solicitud de prorroga del contrato, alegando demoras y reprogramación de las visitas de campo programadas por parte del EPA Cartagena.

Por lo anterior, se requiere prorroga de 4 meses para la realización de la visita de evaluación de los árboles requeridos por parte del EPA (tiempo que depende de un tercero) y así poder proceder a la ejecución de campo de las actividades contratadas.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°.

"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"

"…MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado.*

De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato

sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6 En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. •.
Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables imprevistas decibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos…"
6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

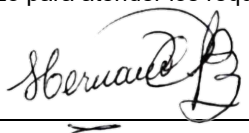
El contratista asume a su riesgo los costos asociados a las actividades adicionales que se puedan generar derivadas de la presente prórroga.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Soporte de pago EPA
- Soporte Vital de radicación de solicitud de visita
- Oficio remisorio de soporte de pago
- Se anexa solicitud de prorroga por parte del Contratista GEIM.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa como viable la solicitud de prórroga delplazo para atender los requerimientos dados en el trascurso de su ejecución.

Firma: 

Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz

Cargo: Profesional Aeronáutico I **–** Supervisor del contrato

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 3301.092	FORMATO **ACTA DE MODIFICACION N° 4 CON AUMENTO DE PLAZO**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22001098 H3 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C. No. 6.761.612 Tunja
OBJETO	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($262.298.981,oo) Incluido IVA.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	VENTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL 3	TRES (3) MESES
CDP SIIF	No. 16022 de fecha 2022-04-27
RP SIIF	No. 41922 de fecha 2022-06-21
FECHA LEGALIZACIÓN	23/06/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Profesional Aeronáutico I

En la ciudad de Soledad, el día doce (12) de julio de 2023 se reunieron con el fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato: se presentó **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, con cedula de ciudadanía No. 6.761.612, obrando en calidad de contratista y el Ingeniero **HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ** con cedula de ciudadanía No. 72.123.220 designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con la Ingeniera **VICTORIA ALEJANDRA ARELLANO PAJARO** como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Junio 23 del 2022

SUSPENSIONES: Suspensión N°1 (7 de diciembre de 2022)
Suspensión N°2 (8 de febrero de 2023).

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES Levantamiento de suspensión N°1.
Levantamiento de suspensión No.2

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO Hubo adicional al plazo inicial de 2 meses, una segunda adición de 20 días y una tercera adición de 3 meses.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR Hubo adicional en valor por $37.749.700,oo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Julio 13 de 2023

CONDICIONES TECNICAS

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado las actividades de solicitud de permisos ambientales, tala y poda y recolección en los respectivos aeropuertos, no obstantes Se han presentados dificultades en la obtención de permisos de aprovechamiento forestal para la intervención de los árboles contratados para tala y/o poda en los aeropuertos de Cartagena, las demoras presentadas para la obtención de los permisos se relacionan de manera general en las demoras en la programación de visita técnica de evaluación de los árboles que requieren el aprovechamiento forestal por parte de la Autoridad ambiental (EPA Cartagena), al igual que al alto costo por el servicio de evaluación ambiental por parte de la autoridad local, que encontrándose muy por fuera de los que se había previsto.

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud de prórroga por parte del Contratista, teniendo una ejecución actualmente del 53%, como se relaciona a continuación:

Ítems	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Porcentaje de ejecución (%)
1.0 Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez de Cartagena			

Ítems		Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Porcentaje de ejecución (%)
1.0	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0,8	80%
1.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	65	0	0%
1.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	161	0	0%
1.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%
NP1	Campaña ambiental Caño Juan Angola	1	1	100%
2.0 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar				
2.1	Servicio de tala en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias	28	28	100%
2.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	55	55	100%
2.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
3.0 Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta				
3.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	0%
3.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	26	0	0%
3.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	0	0%
4.0 Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha				
4.1	Tramite de permiso de poda y tala ante la autoridad ambiental	1	0	Actividad no requerida
4.2	Servicio de poda de formación en predio privado en la ciudad de Cartagena de indias de un 30% del fuste	31	31	100%
4.3	Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales	1	1	100%
Porcentaje de ejecución general				**53%**

Con el fin de darle cumplimiento al contrato con lo que respecta a Cartagena de Indias, se requiere prorroga de 4 meses para la realización de la visita de evaluación de los árboles requeridos por parte del EPA (tiempo que depende de un tercero) y así poder proceder a la ejecución de campo de las actividades contratadas. El contrato a la fecha de modificación no posee un tiempo suficiente que permita la óptima realización de las actividades.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa solicitud de modificación del contrato (Formato 69)
- Soporte de pago EPA
- Soporte Vital de radicación de solicitud de visita
- Oficio remisorio de soporte de pago
- Se anexa solicitud de prórroga por parte del Contratista GEIM.

Que dado lo anterior, las partes: **ACUERDAN:**

1. Modificar el plazo del contrato No. 22001098 H3 2022, el cual contemplo un plazo de OCHO (8) MESES Y VENTE (20) DÍAS a DOCE (12) MESES Y VENTE (20) DÍAS teniendo un aumento de CUATRO (4) MESES.

2. El contrato N° 22001098 H3 2022, la fecha de vencimiento es el día 13 de noviembre de 2023 teniendo en cuenta el plazo adicional.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación con aumento de plazo N° 4, por los que en ella intervinieron,

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CONTRATISTA

HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Vo. Bo

JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Revisó: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Adam. y Financiera
Revisó: Marta Sofia Ocampo Sanz-Contratista - Abogada

Victoria Alejandra Arellano Pajaro

De: Atencion al Ciudadano Epa Cartagena <atencionalciudadano@epacartagena.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 7:32 p. m.
Para: Victoria Alejandra Arellano Pajaro
Asunto: RE: SOPORTES DE PAGO: OFICIO DE COBRO Y LIQ N 6654 EXT-AMC-22-0098926 05 de octubre de 2022

Buenas tardes

Saludos

Su correspondencia fue registrada en nuestro sistema con los siguientes datos:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA
Código de registro: EXT-AMC-23-0082948
Fecha de registro: 06 de julio de 2023
Funcionario que registró: Geicy Gonzalez de Los Reyes
Dependencia del destinatario: Establecimiento Público Ambiental
Funcionario responsable: Ortiz Ramos Yovanny

Cuéntanos cómo ha sido tu experiencia con la entidad con respecto a la atención brindada con la siguiente encuesta

> https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=o7NjyLb4r0iUabZcPpBnofb9r1tCdt9AlOi6Cd5TOotUQlBCRlNDUkFXM1MyRlJOWjQ3VENNUklRVy4u

Cordialmente,

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
EPA Cartagena
Pbx.: (5) 6421316 | EXT: 201

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
CARTAGENA

Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena
Manga, 4ta Avenida Calle 28 #27-05
Atención al público: lunes a viernes de 8:00a.m. – 12:00p.m. y 1:00p.m. – 5:00p.m.

De: Victoria Alejandra Arellano Pajaro <victoria.arellano@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 4:58 p. m.
Para: Cobros Epa Cartagena <cobros@epacartagena.gov.co>; Atencion al Ciudadano Epa Cartagena <atencionalciudadano@epacartagena.gov.co>
Cc: geim55@gmail.com <geim55@gmail.com>; Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>
Asunto: SOPORTES DE PAGO: OFICIO DE COBRO Y LIQ N 6654 EXT-AMC-22-0098926 05 de octubre de 2022

Doctora
ALICIA TERRIL FUENTES
Subdirectora Financiera y Administrativa
Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena
Cartagena – Bolívar

Asunto: Soporte de pago de LIQUIDACIÓN N° 6654 de evaluación para solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados que son obstáculo visual para las actividades de seguridad en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena.

Cordial saludo,

Se adjunta documento asunto,

Cordialmente,

Victoria Alejandra Arellano Pájaro
Ingeniera Ambiental Contratista
Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
victoria.arellano@aerocivil.gov.co
(+57) 605 3348080
www.aerocivil.gov.co
Soledad, Atlántico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equívoca o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación con ello está prohibida y constituye un delito. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con Aerocivil y es solo de interés a las partes contractuales. Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política General de Protección de Datos Personales de la Aerocivil. Cualquier vulneración a la confidencialidad de estos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo con el esquema sancionatorio interno de la Entidad.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Cobros Epa Cartagena <cobros@epacartagena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 6:57 p. m.
Para: Wilmer Enrique Guerrero Cuspoca <wilmer.guerrero@aerocivil.gov.co>
Asunto: ENVIO OFICIO DE COBRO Y LIQ N 6654 EXT-AMC-22-0098926

No suele recibir correos electrónicos de cobros@epacartagena.gov.co. Por qué esto es importante

Oficio EPA-OFI-007098-2022

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 05 de octubre de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Bogota, Av. El dorado #103-15

Asunto: ENVIO OFICIO DE COBRO Y LIQ N 6654 EXT-AMC-22-0098926

Cordial saludo,

Por medio del presente documento le informamos que hemos recibido su solicitud de trámite de carácter ambiental, y con ocasión a ella el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena generó la liquidación N°6654 del 29/09/2022, por valor de $ 57.681.000 por concepto de Aprovechamiento Forestal, la cual se adjunta, con el fin de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes.

Por lo anterior, se solicita realizar el pago de la liquidación antes mencionada, dentro del mes siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, so pena que se ordene el desistimiento y archivo de su trámite, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 Subrogada por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. La liquidación adjunta deberá ser cancelada, en el banco GNB SUDAMERIS, a favor del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en la cuenta de ahorro No. 43300400033-0 y enviar recibo de pago al correo electrónico cobros@epacartagena.gov.co.

De cara a lo anterior, se le informa que las duda respecto al presente asunto puede remitidas o presentada a través de la Subdirección Administrativa y Financiera en el teléfono (035) 6421316 Ext 203 o en la dirección de correo electrónico cobros@epacartagena.gov.co

Atentamente,

Alicia Terril Fuentes
Subdirector Financiero y Administrativo

Proyectó: AA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2023233010019116 Id: 1059793
Folios: 1 Fecha: 2023-07-05 16:38:18
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE
Destinatario: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)

Soledad, 05 de julio de 2023

Doctora
ALICIA TERRIL FUENTES
Subdirectora Financiera y Administrativa
Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena
Cartagena - Bolívar

Asunto: Soporte de pago de LIQUIDACIÓN N° 6654 de evaluación para solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados que son obstáculo visual para las actividades de seguridad en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, por medio de la presente remite soporte de pago de la Liquidación N° 6654 del 29/09/2022, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS, OCHENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS (57'681.000 $COP) por concepto de Aprovechamiento Forestal, resultado de la solicitud radicada mediante EXT-AMC-22-0098926 y radicado en la Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea - VITAL número 7600089999905922002 que se notificó a La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil mediante Oficio EPA-OFI-007098-2022.

En concordancia con lo anterior, solicitamos la pronta evaluación del permiso solicitado,

Cordialmente,

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Proyectó: Ing. Victoria Arellano Pajaro. Ingeniera ambiental Contratista- Grupo Administrativo y financiero

$ 27-29/6

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHitorregr IVAR MANUEL TORREGROZA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-27-8:24 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	195506123	**Fecha Registro:**	2023-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Autorizada	**Nro Obligación:**	59823	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-06-29	**Código de Referencia:**	04500162000195506123	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	57.681.000,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	57.681.000,00	**Saldo x Pagar:**	57.681.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	806013999	**Razón Social:**	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	433004000330	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	0070 JUN 23-2023	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2023-06-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
40000 UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO / C-2403-0600-29-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA												
	Propios	20	CSF	57.681.000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

	Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena
	Nit 806013999-2
	Subdirección Administrativa y Financiera
	Manga Calle 4 AVENIDA EDIFICIO SEAPORT
	Liquidación Nº 6654

FECHA:	29/09/2022		
CONCEPTO:	**Aprovechamiento Forestal**		
PETICIONARIO / EMPRESA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		
CEDULA O NIT:	899.999.059		
CORREO	wilmer.guerrero@aerocivil.gov.co		
TELÉFONO:	3214254897	**DIRECCIÓN**	Bogota,Av. Eldorado #103-15

VALOR DE LA TARIFA SEGÚN RESOLUCION 107 de 2021				**$ 261.000**
	N° ARBOLES	**221**	**TOTAL**	**$ 57.681.000**

CONSIDERACIONES

Categorización de profesionales con base en la Resolución 1280 de 2010 del MAVDT y afectados por un factor multiplicador
Factor de administración de acuerdo a la resolución 212 de 2004 del MAVDT
Esta suma debera consignarse en la Cuenta de Ahorros **No. 43300400033-0** del Banco GNB sudameris, a favor del EPA-Cartagena.
Para efectos de acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario deberá presentar original del recibo de consignación, y entregar copia del mismo, dentro de los
Favor no hacer retención por ningún concepto, somos no contribuyentes Según Art. 23 Art 369 y Ley 633 de 2000, Art. 5

CONCEPTO

LIQUIDACION DE EVALUACION PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 221 ARBOL(ES) DEL TRAMITE EXT-AMC-22-0098926

JOHN JAIRO ZAMBRANO RAMOS

Elaborado Por

ALICIA TERRIL FUENTES

Subdirectora administrativa y financiera
VoBo

$ 27-29/6

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHitorregr IVAR MANUEL TORREGROZA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-27-8:24 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	195506123	**Fecha Registro:**	2023-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Autorizada	**Nro Obligación:**	59823	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-06-29	**Código de Referencia:**	04500162000195506123	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	57.681.000,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	57.681.000,00	**Saldo x Pagar:**	57.681.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	806013999	**Razón Social:**	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	433004000330	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	0070 JUN 23-2023	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2023-06-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
40000 UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO / C-2403-0600-29-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA												
	Propios	20	CSF	57.681.000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

Soledad Atlántico, julio 10 de 2023

DOCTOR
JOAQUÍN BUITRAGO ROMERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECTOR REGIONAL NORTE
ING. HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. VICTORIA ALEJANDRA ARELLANO PÁJARO
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN CONTRATO

REFERENCIA: CONTRATO Nº 22001098 H3 2022
OBJETO: 23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TÉCNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTÁCULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDAD DE OBRAS

Cordial saludo

Estimado Doctor como es de su conocimiento las dificultades que ha tenido el contrato de la referencia en lo que corresponde al Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena, con el trámite ante el Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena, encargada de expedir la licencia o permiso para la tala y poda de los individuos arbóreos que son obstáculo visual en el Aeropuerto.

CONSIDERACIONES

- **El dia 26 de junio de 2023 cancelo a la EPA la liquidación realizada por la entidad para poder expedir la Licencia de aprovechamiento forestal por un valor de $ 57.681.000.**

- **El compromiso que adquirió la EPA con la AEROCIVIL fue que haría lo mas pronto posible la visita pertinente a los predios afectados por dicha licencia.**

- **El profesional que he tenido al frente de esta labor es Rubén Estrada Gámez, quien ha solicitado con insistencia dicha visita, pero la han postergado en varias ocasiones.**

- **Esta situación se ha vuelto tediosa y complicada pues cada día que pasa complica la situación tanto para la AEROCIVIL como para mi como Contratista.**

- **Pues solicito comedidamente se autorizada la prorroga al contrato de la Referencia y como única alternativa también seguir presionando para que sea expedida dicha licencia.**

Doctor Joaquín y equipo de la Supervisión del Contrato Ingenieros Hernando y Victoria les agradezco la buena disposición y colaboración que han prestado para hallar la solución al inconveniente presentado.

Atentamente

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
INGENIERO CONTRATISTA

GEIM
Germán Enrique Ibañez Medina
Ingeniero Contratista

LIQUIDACION DE EVALUACION PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 221 ARBOL(ES) DEL TRAMITE EXT-AMC-22-0098926Descargar Archivo LIQ-00037-22

RESULTADO

Proceso realizado correctamente

Usted podrá consultar y hacer seguimiento al estado de su solicitud haciendo uso del Numero VITAL **3500089999905923001**
fecha de registro, Viernes 7 de Julio de 2023 13:20:21 PM

Su solicitud será gestionada por **Establecimiento Público Ambiental de Cartagena-EPA**

